



**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD PARA QUE EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR SEA CONTEMPLADO DENTRO DEL ACUERDO POR EL QUE LAS TARIFAS SON MÁS BAJAS DEBIDO A LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD EN LAS QUE VIVEN LAS Y LOS SUDCALIFORNIANOS.**

El suscrito Senador de la República Ricardo Velázquez Meza, integrante de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, perteneciente al Grupo Parlamentario de morena, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y, 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Soberanía, la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo, al tenor de la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Siempre he dedicado mi vida a trabajar por lo que menos tienen. No podemos cerrar los ojos ante las necesidades del pueblo de México.

La Comisión Federal de Electricidad es la única empresa en México responsable de comercializar la energía eléctrica para usuarios de bajo consumo. Sus tarifas de luz las determina según el tipo de cliente:

- Hogar
- Negocio
- Industria
- Agrícola y Servicios

Las tarifas de CFE para uso en el hogar son clasificadas como usuarios básicos ya que el consumo de energía eléctrica es bajo al compararlo con los usos industriales o de negocios.



Las tarifas de luz domésticas se clasifican de acuerdo al nivel de consumo de electricidad en kilowatts-hora (kWh) dividiéndose en dos grandes tipos:

Tarifas domésticas:

- Tarifa 1
- Tarifa 1<sup>a</sup>
- Tarifa 1B
- Tarifa 1C
- Tarifa 1D
- Tarifa 1E
- Tarifa 1F<sup>1</sup>

Diversas declaraciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), aseveran que para este 2023 las tarifas eléctricas tendrán un aumento de 7.1 % anual, lo que quiere decir que en próximos recibos se verá reflejado un incremento en comparación con las tarifas establecidas en el 2022, esto aplica para las tarifas domésticas y es parte de los ajustes y aumentos en productos y servicios que se dan anualmente de acuerdo con la inflación. Si bien el aumento a las tarifas ya inició seguirá así hasta el mes de diciembre, por lo que desde febrero este incremento en el recibo de los hogares se vio realizado.<sup>2</sup>

La (CFE) anunció este incremento en las tarifas, lo que es considerable, pues es el primer aumento significativo desde enero del 2017. A partir de este 2023 los usuarios deberán pagar por cada 75 kilowatts hora (kWh) por mes 0.945 pesos más.<sup>3</sup>

<sup>1</sup> ▷ [Tarifas CFE 2022 | Precios kWh | Tipos de tarifas domésticas \(tarifasdeluz.mx\)](#), Consultado el 28 de abril de 2023.

<sup>2</sup> [CFE: subirá la tarifa de luz durante febrero | El Herald de México \(heraldodemexico.com.mx\)](#), consultado el 28 de abril de 2023.

<sup>3</sup> [CFE: subirá la tarifa de luz durante febrero | El Herald de México \(heraldodemexico.com.mx\)](#), consultado el 28 de abril de 2023.

Las tarifas domésticas CFE se dividen en siete, de acuerdo a la zona del país porque dependen de la temperatura en verano de la región.<sup>4</sup>

Todas las tarifas de luz domésticas tienen un subsidio gubernamental. En lugares con temperaturas extremas, el apoyo del gobierno es mayor estimando que esos hogares usan sistemas de enfriamiento y/o calefacción teniendo un mayor consumo de luz.

Este subsidio aplica por seis meses: a partir del 1 de mayo y culminará el 31 de octubre.

El esquema de las tarifas de luz domésticas se divide de la siguiente manera:

### Tarifas de luz domésticas CFE

Tarifa	Temperatura media mínima en verano	Consumo límite para aplicación de Tarifa DAC
Tarifa 1	menor a 25°C	250 kWh al mes
Tarifa 1A	25°C	300 kWh al mes
Tarifa 1B	28°C	400 kWh al mes
Tarifa 1C	30°C	850 kWh al mes
Tarifa 1D	31°C	1,000 kWh al mes
Tarifa 1E	32°C	2,000 kWh al mes
Tarifa 1F	33°C	2,500 kWh al mes <sup>5</sup>

<sup>4</sup> ▷ Tarifas CFE 2022 | Precios kWh | Tipos de tarifas domésticas ([tarifasdeluz.mx](http://tarifasdeluz.mx)), consultado el 28 de abril de 2023.

<sup>5</sup> ▷ Tarifas CFE 2022 | Precios kWh | Tipos de tarifas domésticas ([tarifasdeluz.mx](http://tarifasdeluz.mx)), consultado el 28 de abril de 2023.



Esta tarifa se aplica a todos los servicios que destinen la energía para uso exclusivamente doméstico, para cargas que no sean consideradas de alto consumo de acuerdo a lo establecido en la Tarifa Doméstica de Alto Consumo (DAC), conectadas individualmente a cada residencia, apartamento, apartamento en condominio o vivienda, en localidades cuya temperatura media mensual en verano es de 30 grados centígrados como mínimo.

Precio de las tarifas domésticas de CFE

La CFE maneja tablas de costos que varían dependiendo de lo siguiente:

- Tarifa de luz asignada
- Temporada del año
- Consumo de energía eléctrica en kWh

Hay diferentes rangos de consumo según la cantidad de luz que utilices. El precio de kWh CFE aumenta conforme vayas escalando en estos rangos de consumo:

- Consumo básico
- Consumo intermedio bajo/alto (en función de la temporada del año)
- Consumo excedente

Algunos meses, el cobro de la tarifa de luz puede variar, aunque tu consumo sea el mismo porque los precios de kWh CFE dependen de las temporadas del año, ya sea verano o fuera de verano. El detalle en la siguiente tabla:

**Precios kWh CFE 2022**

<b>Tarifa</b>	<b>Consumo Básico</b>	<b>Consumo Intermedio bajo</b>	<b>Consumo Intermedio alto</b>	<b>Consumo Excedente</b>
Tarifa 1	0.882 \$/kWh	1.073 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh
Tarifa 1A	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	-	3.134 \$/kWh

**Precios kWh CFE 2022**

<b>Tarifa</b>	<b>Consumo Básico</b>	<b>Consumo Intermedio bajo</b>	<b>Consumo Intermedio alto</b>	<b>Consumo Excedente</b>
Tarifa 1B	0.826 \$/kWh	0.987 \$/kWh	-	3.070 \$/kWh
Tarifa 1C	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1D	0.786 \$/kWh	0.911 \$/kWh	1.177 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1E	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh
Tarifa 1F	0.653 \$/kWh	0.815 \$/kWh	1.062 \$/kWh	3.134 \$/kWh <sup>6</sup>

Bajo ese contexto, el estado de Baja California Sur, al ser un estado costero las temperaturas tienden a ser mayores, afectando significativamente a la población, así, al mismo tiempo, las comunidades que mayormente habitan el estado son de carácter rural, lo que genera alta vulnerabilidad ante el aumento de las tarifas de los insumos básicos.

Desafortunadamente el pasado 11 de abril el Gobierno Federal, emitió un acuerdo por el que las tarifas eléctricas para el Estado de Baja California Sur, aumentarían en un 7%, y además sería excluido del descuento por tarifa de verano.

<sup>6</sup> ▷ Tarifas CFE 2022 | Precios kWh | Tipos de tarifas domésticas (tarifasdeluz.mx), consultado el 28 de abril de 2023.



Considerando que en el acuerdo emitido por la Comisión Federal Electricidad establece que las comunidades de escasos recursos pagaran menos del servicio eléctrico y resaltar que en dicho acuerdo no se encuentra contemplado el estado de Baja California Sur, hoy les recalco las necesidades que sufre mi estado; una entidad alejada de todo, con características de isla donde la vida es más cara por lo que vulnera los derechos de mis paisanos. Además, únicamente los poblados cercanos a las costas tienen los recursos para poder acceder a estas tarifas, sin embargo, el resto de la región son comunidades agrarias dedicadas al campo, con poca accesibilidad a los recursos que brinden una vida digna.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Senador del Grupo Parlamentario de morena, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad para que el Estado de Baja California Sur sea contemplado dentro del acuerdo tarifas de verano, con el objeto de tener mayor accesibilidad a los precios de energía eléctrica y erradicar las condiciones de vulnerabilidad en las que viven las y los sudcalifornianos.

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Ciudad de México, a los tres días del mes de mayo del año dos mil

veintitrés  
**ATENTAMENTE**